



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2263
ANT. : 1. Presentación de Arquitecto [REDACTED] ingresada mediante el Portal Cerofilas ID [REDACTED]-2024. // 2. Presentación complementaria, del Arquitecto [REDACTED] mediante correo electrónico de fecha 28.08.2024.
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en calle Tenderini N° 60 Local 109 D 111 D // Ingreso N° 0300738 de fecha 12.04.2024.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 179.

Santiago, 12 septiembre 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SUPLENTE - SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo, el Arquitecto de [REDACTED], solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **Calle Tenderini N° 60, Local 109 D - 111 D**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 184609 de fecha 21.02.2024, este inmueble se emplaza en la "ZONA A – **Zona de Conservación Histórica A2 – Teatro Municipal**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **habilitación y remodelación interior**-, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso **Equipamiento – Oficina Clínica** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden, en un primer lugar, a la construcción de paramentos verticales para generar una separación entre los dos locales y sus diferentes recintos, teniendo en consideración que se proyecta una escalera desde el local 109 D, con el subterráneo y el altillo existente. Para lo anterior se ha considerado la instalación de nuevos revestimientos de piso, muros y cielos. La propuesta considerará la habilitación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, no se considerarán intervenciones en fachada o estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A2 – Teatro Municipal**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 1 Lámina "Proyecto Tenderini 60, Locales 109 D y 111 D", que contiene:
 - i. Lámina 1: Planta Proyectada Primer Piso, Esc 1:50 / Planta Proyectada Subterráneo, esc 1:50 / Planta Proyectada Altillo, Esc 1:50 / Cuadro y Esquema de Superficie, Sin Esc / Corte A-A', Esc 1:50 / Corte B-B', Esc 1:50 / Elevación Galería, Esc 1:50 / Plano Localización, Sin Esc.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 4 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SUPLENTE -
SEREMI MINVU R.M.

MAA/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G